



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**

**CARRERA DE ECONOMÍA**

**TRABAJO DE GRADO**

**TEMA:**

**ANALISIS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN ECUADOR**

**AUTOR:**

**EVELYN PAOLA TULCANAZA JARA**

**TUTOR:**

**Ec. LUIS ANDERSON ARGOTHY ALMEIDA, PhD**

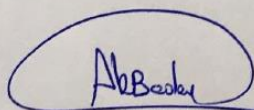
**IBARRA 2020**

### INFORME DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

En mi calidad de director de Trabajo de Grado MSc. Anderson Argothy, presentado por la egresada **TULCANAZA JARA EVELYN PAOLA**, para optar por el Título de INGENIERA EN ECONOMÍA MENCIÓN FINANZAS, cuyo tema es: **“ANÁLISIS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN ECUADOR”** Considero que el presente trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.

Yo Alejandra Bedoya coordinadora de la carrera certifico el trabajo de grado en vista de que el docente actualmente no forma parte de la institución.

En la ciudad de Ibarra, a los 10 días del mes noviembre del 2020



MSc. Maria Alejandra Bedoya Guerrero

1002343232



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

**AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN**  
**A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:	1003690847		
APELLIDOS Y NOMBRES:	Tulcanaza Jara Evelyn Paola		
DIRECCIÓN:	Calixto Miranda 1-120 y Av. Teodoro Gómez		
EMAIL:	evelynsita.1993@gmail.com		
TELÉFONO FIJO:	600-261	TELÉFONO MÓVIL:	0996717069

DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	ANÁLISIS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN ECUADOR
AUTOR (ES):	Tulcanaza Jara Evelyn Paola
FECHA: DD/MM/AAAA	02/12/2020
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TÍTULO POR EL QUE OPTA:	Ingeniería en Economía mención Finanzas
ASESOR /DIRECTOR:	MSc. Anderson Argothy

**2. CONSTANCIAS**

El autor (es) manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es original y que es (son) el (los) titular (es) de los derechos patrimoniales, por lo que asume (n) la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá (n) en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 02 días del mes de diciembre de 2020

**EL AUTOR:**

Nombre: Tulcanaza Jara Evelyn Paola

## **Agradecimiento**

Quiero agradecer principalmente a Dios por sus bendiciones en mi vida, y a toda mi familia por estar siempre presente

Mi gratitud a todas las autoridades de la Universidad Técnica del Norte por permitir mi formación académica y profesional, a los docentes por compartir conmigo sus conocimientos, valores.

## **Dedicatoria**

Este trabajo quiero dedicar a mis padres por su apoyo incondicional, la paciencia el amor y el esfuerzo que han dedicado para que esta meta se haya culminado con éxito.

A mis hermanas y hermanos por sus consejos, por contar siempre con ellos por su apoyo moral gracias, y todas las personas que supieron acompañarme y abrirme las puertas cuando lo necesite.

## **Resumen**

El Ecuador en el año 2008 creó el Impuesto a la Salida de divisas con el fin de regular y minimizar la salida de divisas del país y evitar capitales golondrinas, desde su creación el impuesto sufrió cambios en la tarifa, hasta el año 2012 con el 5%, para nuestra investigación recopilamos datos desde el 2000 al 2016 para determinar el efecto que causó la creación del impuesto en la economía ecuatoriana.

Se recopiló datos sobre la recaudación tributaria desde el año 2000 al 2016 y se analizaron las variables de la recaudación tributaria después de la implementación del impuesto a la salida de divisas, si tuvo un efecto negativo o positivo para las arcas fiscales, los datos reflejaron resultados positivos ya que los ingresos fueron mayores a partir de la implementación del impuesto.

Algunos sectores de la economía se preocupan por la creación del impuesto porque afectaría a la Inversión Extranjera Directa, en el presente trabajo realizamos una correlación entre las variables impuesto a la salida de divisas y la inversión extranjera directa para determinar cómo influyó la creación del impuesto en la inversión, el nivel de significancia fue positivo pero no significativo por lo que decimos que el impuesto no afectó directamente la inversión extranjera ya que esta toma en cuenta otros determinantes.

El objetivo principal del ISD es regular la salida del dinero de la economía, para que exista más circulante dentro del país, para lo cual se recopiló datos de la liquidez total desde el año 2000 hasta el año 2016 con el fin de saber el efecto que causó el impuesto en el circulante a partir del año 2008, donde se observó un efecto positivo, ya que existió un aumento en el circulante, pero la investigación refleja que no solo el impuesto fue el causante sino otras variables que existieron en la economía del país.

## **Abstra**

Ecuador in the 2008 created the Tax on the Outflow of foreign currency in order to regulate and minimize the outflow of foreign currency from the country and avoid swallow capital, since its creation the tax has undergone changes in the rate, until on year 2012 with a rate 5%, for our research we collected data from year 2000 to 2016 to determine the effect caused by the creation of the tax in the Ecuadorian economy.

Data was collected on tax collection since on year 2000 to 2016, and the variables were analyzed about the collection after the implementation the Tax on the Exit of Foreign Currency, if it had a negative or positive effect on the fiscal coffers, the data reflected positive results since the income was higher after the implementation of the tax.

Some sectors of the economy are concerned about the creation of the tax because it would affect Foreign Direct Investment, In the present work we carry out a correlation between the variables tax on the of foreign currency and foreign direct investment to determine how the creation of the tax influenced the investment, the level of significance was positive but not significant, so we say that the tax did not directly affect foreign investment and that it takes other determinants into account.

The main objective of the ISD is to regulate the exit of money from the economy, so that there is more circulating within the country, for which data on total liquidity was collected from year 2000 to 2016 in order to know the effect caused by the tax on circulating money since 2008, where a positive effect was observed, since there was an increase in working capital, but the research reflects that not only the tax was the cause but other variables that existed in the country's economy.

<b>INDICE DE CONTENIDO</b>	
<b>CAPITULO I</b>	10
<b>Antecedentes</b>	10
<b>Descripción del problema</b>	11
<b>Objetivo General</b>	12
<b>Objetivos específicos</b>	12
<b>Hipótesis de investigación:</b>	12
<b>Justificación</b>	13
<b>CAPÍTULO II</b>	14
<b>MARCO TEÓRICO</b>	14
<b>Impuestos</b>	14
<b>Tipos de impuestos</b>	17
<b>Impuesto a la Salida de Divisas ISD</b>	19
<b>Inversión extranjera.</b>	22
<b>Marco legal</b>	23
<b>CAPÍTULO III</b>	25
<b>Metodología</b>	25
<b>Los métodos utilizados fueron:</b>	25
<b>ANÁLISIS</b>	27
<b>Análisis sobre la recaudación tributaria nacional</b>	27
<b>Impuestos con mayor importancia</b>	28
<b>Contribución en el Presupuesto General del Estado</b>	29
<b>Recaudación del impuesto a la salida de divisas</b>	31
<b>Análisis de la inversión extranjera directa con respecto al ISD</b>	34
<b>Comparación porcentual antes del impuesto y después del impuesto</b>	35
<b>Inversión extranjera directa y el riesgo país</b>	38
<b>Análisis sobre el efecto del impuesto en la circulación monetaria</b>	40
<b>CONCLUSIONES:</b>	42
<b>RECOMENDACIONES:</b>	43
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	44



## **INDICE DE TABLAS**

Tabla 1Recaudación Nacional Total	27
Tabla 2Recaudación ISD 2007-2016	31
Tabla 3 Inversión Extranjera Directa	35

## **INDICE DE GRAFICAS**

Gráfico 1 Recaudación porcentual de los Tipos de Impuestos	28
Gráfico 2 Presupuesto General del Estado	30
Gráfico 3 Contribución del Impuesto a la Salida de Divisas y la Recaudación Nacional Total al Presupuesto General del Estado	30
Gráfico 4 Impuesto a la Salida de Divisas	33
Gráfico 5 Inversión Extranjera Directa Periodo 2001-2016	34
Gráfico 6 Correlación entre el ISD y la IED	36
Gráfico 7 Diagrama de Dispersión entre el ISD y la IED	37
Gráfico 8 Gráfico Comparativo entre la Inversión Extranjera y el Riesgo País.	38
Gráfico 9 Liquidez Total 2000-2016	40

## **CAPITULO I**

### **Antecedentes**

Cuando el Ecuador se independizo de la Gran Colombia comenzó la etapa como República, a pesar de esto no cambio su modo de recaudación y gobernación siguió con la explotación a las clases más pobres como lo muestra el presupuesto del Estado de esos tiempos: Contribución indígena: 200.000 pesos, Aduanas: 311.000 pesos, Estancos: 48.000 pesos. Este sistema continuó hasta el año de 1860 en que se reemplazó la contribución indígena 10 por el impuesto del 3 por mil sobre los predios rústicos. (Durango, 1993)

El Ecuador desde sus inicios se ve reflejado las desigualdades sociales, y como ha buscado la manera de obtener dinero del pueblo llevando un manejo irresponsable al momento de gobernar, acciones que con el tiempo atrae más problemas sociales.

En la década de los noventa Ecuador a través una crisis financiera la más importante de la historia. Como fue el feriado bancario, el aumento del desempleo, seguido de la pobreza lo que atrae la delincuencia, años en que el Estado no está apto para financiar los servicios básicos, por otro lado, el sobre endeudamiento interna y externa, el desplome de los precios del petróleo, la inestabilidad política, la pérdida del poder adquisitivo de los hogares. (Orozco, 2006)

El país al caer en esta crisis financiera genero incertidumbre en empresas internacionales, ya que se ven afectados todos los sectores de la economía, y sus inversiones no tienen seguridad en el país lo que crea desconfianza.

Cuando el dinero sale constantemente de un estado se puede decir que existe algún problema, ya sean políticos o económicos, lo que genera una inestabilidad social, lo que se puede convertir en un problema serio de fugas de capitales. Los gobiernos con el objetivo de regular la fuga de recursos económicos, busca estrategias como es imponer restricciones a las salidas de capital, creando el impuesto a la salida de divisas. Estas normas que adopta un gobierno desincentivan a la inversión extranjera (United Nations, 2013)

En el Ecuador, el ISD se aplicó como una herramienta reguladora a la salida de capitales desde el año 2008. El impuesto ha sufrido cambios en la tarifa, con la finalidad de cautelar la integridad social y atraer la inversión extranjera. (Ley Reformatorio para la Equidad Tributaria en El Ecuador, 2015)

El tributo entra en vigencia en el 2008 con una tasa del 0.5%, pero el mismo año tuvo un cambio en la tarifa pasando al 1% pero las reformas a la Ley de Equidad continuaron, así que en Diciembre del 2009, la tarifa del ISD el incremento del 1 al 2% , en Noviembre del 2011 con la novena reforma tributaria planteada por el Gobierno, se incluye entre otras reformas tributarias un incremento de la tarifa del ISD al 5% que es la tarifa que aún se mantiene. (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, 2011)

### **Descripción del problema**

El Impuesto a la Salida de Divisas ISD, fue creado en el año 2007 y puesto en marcha en 2008 mediante la Ley para la Equidad Tributaria (2007), con el objeto de minimizar la fuga de capitales e incentivar la inversión nacional, pero ha generado grandes controversias para el sector importador y demás personas que realizan negocios internacionales, así como, para los consumidores finales de productos terminados, o artículos que provienen del exterior, porque han tenido que pagar un valor adicional al incrementarse el precio para cubrir el pago de los impuestos.

Este impuesto ha experimentado un incremento del 1% al 2% y posteriormente al 5% en vista de que la salida de capitales no tuvo una reducción significativa, además, de acuerdo al SRI (2016), representa la tercera fuente de ingreso por tributos para el Estado, después del Impuesto al Valor Agregado IVA y del Impuesto a la Renta, por lo que su recaudación ha logrado cubrir en parte las necesidades de la población ecuatoriana, siendo para el Estado un beneficio y por otra parte de las personas que realizan transacciones en el exterior y los compradores de productos importados, un problema, al encarecer los costos.

Por otra parte, el ISD ha ahuyentado la inversión extranjera ya que los inversores internacionales han visto afectadas el traslado de materias primas, complementos y demás accesorios para realizar actividades económicas en el Ecuador, optado por países de la región como Colombia, Perú, Bolivia, entre otros para implantar grandes empresas generadoras de empleo que dinamizan la economía.

En base a lo anteriormente expuesto se establece que, el ISD genera impactos positivos en la recaudación ecuatoriana, por otro lado, también genera impactos negativos en la inversión extranjera, por lo que la continuidad de su cobro debería evaluarse realizando un análisis de costo beneficio para determinar su relevancia y pertinencia, logrando identificar su verdadero aporte a la inversión nacional, generación de circulante y baja de salida de capitales al extranjero.

### **Objetivo General**

Determinar el efecto de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas, en la economía ecuatoriana.

### **Objetivos específicos**

- Determinar la representatividad porcentual que tiene el impuesto a las divisas en los ingresos tributarios del gobierno.
- Establecer la relación del impuesto a la salida de divisas en la inversión extranjera
- Analizar el efecto que el impuesto a las divisas ha causado en el circulante del país desde su aplicación.

### **Hipótesis de investigación:**

La recaudación del impuesto a las divisas tiene un efecto positivo en la economía ecuatoriana.

## **Justificación**

La presente investigación se realiza con el fin de analizar la política fiscal que se implementó con el impuesto a la salida de divisas, de igual manera, determinar la participación porcentual que el tributo tiene dentro de la economía nacional, así como, la relación que tiene entre la salida de divisas y la inversión extranjera directa y los efectos que genera en la circulación monetaria del Ecuador.

Es importante realizar un estudio de la política fiscal sobre la implementación del ISD para conocer los fines de su aplicación, beneficios y limitaciones que este impuesto ocasiona sobre la economía nacional, determinado la representatividad porcentual de su recaudación desde sus inicios, así como, de establecer la relación que tiene la aplicación de este impuesto en la inversión extranjera por lo que en los últimos años se ha visto disminuida.

Es necesario realizar un diagnóstico sobre los beneficios que el ISD ha ocasionado en la economía nacional para demostrar, de alguna manera, su impacto positivo o negativo en la capacidad de compra de los importadores, consumidores y sobre la inversión extranjera, esto porque Ecuador es el único país de Latino América que castiga la salida de capitales ahuyentando a los inversores extranjeros y encareciendo la economía de las personas que dependen de productos o servicios provenientes del exterior. Es importante conocer si el ISD está cumpliendo su objetivo principal de controlar la salida de capitales y no se ha enfocado en recaudar impuestos como fuente de ingresos para el Estado.

Los beneficiarios de esta investigación serán los contribuyentes que cancelan el ISD por los negocios internacionales, consumidores de productos del exterior y demás población interesada en conocer como el ISD incide en la economía nacional para que tengan una base de consulta y comparación de datos bibliográficos.

Además, la investigación se justifica debido a la originalidad del tema, ya que al no realizar este estudio, no se tiene una visión clara de la aplicación del ISD y su aporte al desarrollo de la economía del Ecuador, por lo tanto, establecer la relación del ISD, el análisis de su representatividad porcentual y el efecto ocasionado, servirá como base de

consulta para próximas investigaciones y si es el caso, para la toma de decisiones por parte de los entes de regulación y control de este impuesto.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Impuestos**

A través de la historia de la humanidad, se ha tenido que pagar impuestos para poder habitar en una sociedad. En la época de la monarquía se solía pagar impuestos a los reyes para poder mantenerse dentro de un sistema y ser aceptado; es así, que a través del avance del tiempo y las nuevas generaciones ha venido incrementándose los impuestos de acuerdo a como las economías y el poder de los líderes ajustaban el sistema. A partir de la globalización se han proliferado los impuestos teniendo el ciudadano que cancelar dinero por las actividades que realiza y sobre los bienes que posee.

Smith cuestiona al diseño del sistema general de tributación, ya que el estado debe tomar en cuenta ciertos principios generales que relacionen la eficiencia y la equidad de la imposición al momento de aplicar un impuesto en una economía (Smith, 1776).

Smith, es uno de los principales exponentes sobre la teoría de los impuestos, estableciendo cuatro reglas para su pago: igualdad, el pago se realiza de acuerdo al ingreso y protección estatal; certeza, no debe ser arbitrario, se debe otorgar plazo y facilidades de pago; comodidad para el contribuyente, el impuesto debe ser cobrado a la hora de la venta, donde el contribuyente cuenta con los recursos económicos para cancelar; y principio de economía en la recaudación, debe ser pagado en proporción al ingreso, el impuesto debe ser inferior a la venta o valor del bien o servicio (Alcón, 1994).

Analizando los postulados de Smith, este acepta los impuestos, reconociendo como necesarios para mantener una economía, para financiar gastos sociales como educación, carreteras, hospitales, infraestructura pública, dotación de vivienda, atención a las personas menos favorecidas; está en contra del gasto en contratación de funcionarios públicos, porque asume que son gastos innecesarios al estar el Estado lleno de trabajadores burocráticos que no aportan a soluciones reales a la pobreza, falta de empleo, y otras desigualdades sociales.

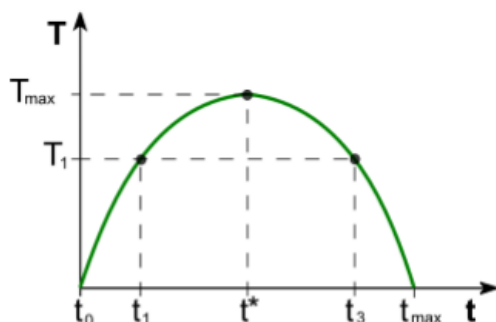
Por otra parte, Schumpeter (1942), fue también uno de los referentes económicos, quien abordó el tema de los impuestos, refiriéndose a estos como necesarios, manifestando que si se establecía una tasa alta podría afectarse el equilibrio del capitalismo, liderada por las grandes empresas quienes tenían que pagar grandes sumas de dinero por la renta.

El gobierno es el que establece las normas de convivencia, donde se imponen y modifican impuestos de acuerdo al estado de la sociedad, estos sirven para cubrir obras del Estado en beneficio de la población que habita en él, así como, para el pago de gastos corrientes. Por un lado, los impuestos afectan el bolsillo del ciudadano, y por otro beneficia por las obras realizadas para el bienestar común, por eso que cancelar los tributos no es negativo, sino es un aporte para el desarrollo social del país.

Por otro lado, también tenemos a Arthur Laffer quien fue reconocido por su propuesta acerca de la disminución de los impuestos, donde establece una curva relacionando dos variables por un lado el incremento de las tasas impositivas y por otro los ingresos fiscales (Laffer, 2003).

La curva de Laffer explica que “a medida aumenta el nivel impositivo, los ingresos tributarios también lo hacen hasta que llegan a un punto máximo, a partir del cual la recaudación descende pudiendo llegar a ser nula cuando si el nivel de imposición alcanza el cien por cien” (Lisandro, 2010).

La curva explica la relación que existe entre la recaudación de los impuestos y la tarifa impositiva, si la tarifa sube por ende la recaudación también, hasta un cierto punto se podría decir hasta el punto máximo, si la tarifa sigue incrementando se puede dar una disminución en la tarifa ya que existe una desmotivación a las actividades económicas.



La grafica muestra que si la tasa impositiva es cero el valor recaudado por parte del gobierno será cero, si la tasa sube en un punto el valor recaudado será igual a uno, hasta llegar a un punto máximo donde la tasa impositiva, al subir un punto más la recaudación por parte del gobierno, tendrá tendencia a decrecer en un punto.

Si el gobierno incrementa la tasa de los impuestos las empresas que invierten en nuestro país se verán afectadas, por tal razón, los impuestos son barreras para el buen funcionamiento de los negocios (Vergara, 2011)

Los empresarios critican rotundamente el incremento de impuestos dentro de una economía, puesto que para los inversionistas extranjeros esto es un desincentivo provocando menos inversión y esto acarrea otros problemas sociales como es el desempleo (Guerrero, 2011)

Los impuestos se pagan hasta la actualidad porque “mientras no surja una idea mejor, la tributación es un medio práctico de recaudar ingresos para financiar el gasto público en bienes y servicios que demanda la mayoría de las personas” (Tanzi & Zee, 2005, págs. 1-3). “La teoría general de la tributación se ha ido desarrollando de manera tal que se pueden encontrar una serie de doctrinas que señalan a los tributos como instrumentos importantes en la economía, ya que tienen efectos positivos como fuente de ingresos estatales y sobre la distribución de la riqueza en casos de un buen diseño en su configuración” (Fernandez & Remache, 2015, págs. 20-21).



En América Latina, el régimen de impuestos de acuerdo al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2016), está a cargo los Gobiernos Centrales, Nacionales o Federales, Gobiernos Sub-Nacionales y las Contribuciones a la Seguridad Social, teniéndose en la última década una reforma e incremento de impuestos tales como, a la renta, propiedad, comercio exterior, uso de recursos naturales, ambientales, entre otros, esto debido a las restricciones presupuestarias que han sido factores recurrentes de inestabilidad macroeconómica de los países que se encuentran en la región.

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2006), “El proceso de modernización de los sistemas tributarios en América Latina han estado sujetos a una serie de desafíos exógenos y de precondiciones que han tenido que superar para lograr un razonable grado de eficiencia. En una apretada síntesis se considera que una reforma tributaria enfrenta grandes y complejos desafíos”. En la última década América Latina ha atravesado por crisis económicas debidos aspectos monetarios, y también por desastres naturales, como es el caso de los terremotos sufridos en especial en Chile, Ecuador y México, que dejó millonarias pérdidas económicas, por lo que los gobiernos se han visto en la necesidad de incrementar impuestos para cubrir con las necesidades.

### **Tipos de impuestos**

A nivel general existen dos tipos de impuestos: indirectos son los que la carga se la puede trasladar a terceros, se grava al consumo de bienes y servicios, es decir la riqueza en movimiento (Benítez, 2010), abarcan aquellos impuestos provenientes de actos como la introducción y salida de mercaderías; de consumo, las transferencias, producción de artículos de consumo (Suárez, 2003).

Los impuestos directos son los que la carga del impuesto la recibe el contribuyente por los ingresos que recibe, lo que imposibilita trasladados a una tercera persona, se grava a las cosas y sobre las personas (Benítez, 2010).

Los impuestos “son aquellos que gravan a la riqueza de los individuos: propiedad territorial, el ingreso o renta, transmisión de herencias” (Suárez, 2003, pág. 90).

Los impuestos abarcan elementos característicos tales como: sujeto, que pueden ser activo (Estado y sus organismos) y pasivo (personas naturales, jurídicas comisiones indivisas); objeto, es la fuente que grava impuesto; fuente, providencia de las cantidades

para el pago; base, es el monto gravable; unidad es la alícuota establecida a pagar de acuerdo al tiempo de impuesto y ley establecida vigente y tasa; cuota, es la erogación de dinero para pagar el tributo.

Los impuestos son inevitablemente dolorosos. Como cabría esperar, el diseño de los sistemas tributarios siempre ha sido de considerables controversias. Por decirlo de la forma más sencilla, a la mayoría de la gente le gustaría pagar menos impuestos. Es posible imaginar argumentos bastante ingeniosos por los que los demás deberían pagar más. Los gobiernos, pensando en la manera de recaudar los ingresos que necesitan, han buscado principios generales (Stiglitz, 2014, pág. 483)

De acuerdo a Stiglitz (2014), un sistema tributario que proporciona garantías para el Estado, debe tener ciertas características, tales como:

1. **Eficiencia económica:** no debe interferir en la asignación eficiente de los recursos.
2. **Sencillez administrativa:** debe ser fácil y relativamente barato e administrar.
3. **Flexibilidad:** debe ser capaz de responder fácilmente (en algunos casos automáticamente) a los cambios de las circunstancias económicas.
4. **Responsabilidad política:** debe diseñar de tal forma que cada individuo pueda averiguar qué está pagando y saber en qué medida el sistema refleja sus preferencias.
5. **Justicia:** debe ser justo en su manera de tratar a los diferentes individuos (Stiglitz, 2014, pág. 483).

Analizando el número de impuestos existentes en los países de Latinoamérica, Ecuador es uno de los que menos tiene, en comparación con Bolivia, donde existen 42, Venezuela 70, Uruguay y Paraguay 20, Colombia 12, Perú y Argentina 9 ( Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2017).

En Ecuador existen ocho impuestos, tales como: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Impuesto a la Renta (IR) Impuesto a la Contaminación Vehicular (ICV), Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP), Impuesto a las Tierras Rurales (ITR), Impuesto a los Vehículos Motorizados (IVM) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), este último está cargado a pagar un tributo por sacar el dinero del país.

### **Impuesto a la Salida de Divisas ISD**

En 1971 por James Tobin, premio Nobel de economía elaboró una propuesta llamada la tasa Tobin, que correspondía a grabar un impuesto del 0,1% y 0,25% a las salidas de capitales de un país, con el objeto de desactivar la fuga de dinero al exterior, por lo que las economías estaban siendo afectadas, y esa era una forma de mantener la inversión nacional.

Tobin crea este impuesto con la finalidad de encarecer la salida de capitales de un país y así crear barreras a los mercados financieros como él dijo “arrojar un poco de arena en las ruedas de los mercados monetarios internacionales excesivamente eficientes (Tobin, 1978, págs. 153-159)

La tasa Tobin se caracterizaba porque: el impuesto debería aplicarse al menos en todos los países de moneda clave o con centros financieros importantes; el impuesto sería recaudado por cada gobierno sobre todas las conversiones monetarias spot efectuadas dentro de su jurisdicción; la recaudación del impuesto se ingresaría en un fondo central controlado por una institución internacional; diferentes países podrían formar áreas monetarias dentro de las cuales no se aplicaría el impuesto, previo consentimiento de la institución internacional controladora. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo , 2012)

En Latinoamérica no tuvo un aporte significativo a la mejora de la economía, aún más en Ecuador por las grandes desigualdades existentes entre la fuerza laboral calificada y no calificada, lo que provocó ahondar en una crisis más aguda, haciendo necesario aplicar otras medidas de política fiscal.

Debido al incremento del volumen de los movimientos internacionales de dinero, “la liberalización de los mercados financieros y las crisis financieras, así como, las consecuencias que estos procesos han tenido en las economías de los países, han renovado el interés por la propuesta de gravar los movimientos de capital transfronterizos” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo , 2012, pág. 292) estos impuestos se denominan Impuesto a la Salida de Divisas.

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas SRI (2016), “el Impuesto a la Salida de Divisas está cargado pagar un valor por sacar dinero del Ecuador, para reducir la salida de dólares del país”. Este impuesto tiene por objetivo principal, cobrar o castigar la salida de dinero al exterior con o sin la utilización del sistema financiero, para de alguna manera minimizar la fuga de capitales, cuidando así la liquides del país e incentivar la inversión y producción nacional.

Las personas que salen del país deben pagar un impuesto sobre 3 salarios básicos unificados, siendo este impuesto para el año 2016 de \$1.098,00; es pagado por “personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras” (SRI, 2017), que saquen dinero del país sea de forma efectiva, giro bancario, cheques, envíos o transferencias, así también, los exportadores y la realización de algún tipo de evento con personas del extranjero como contratación de artistas.

Las personas que viajan al extranjero y realizan compras inferiores a los 5.000 dólares al año, están exentas de pagar el ISD debido a que no se utiliza moneda física. Si el dinero que sale del país está en otro tipo de moneda que no sea el dólar, se calcula en base al tipo de cambio actual establecido por organismos internacionales y rigiéndose a las publicaciones del Banco Central. (SRI, 2017)

Existen excepciones del pago del ISD, tales como los extranjeros que no sean residentes en el Ecuador, y que hayan informado previamente a los organismo de control sobre el dinero ingresado; por gastos médicos en curaciones y tratamientos de enfermedades raras o huérfanas en el exterior, previo a su acepción se debe presentar el certificado ante las oficinas del SRI a nivel nacional para certificar su veracidad; así también el pago de matrículas por estudios en el exterior o de universidades del exterior, para ello se debe llenar un formulario donde se evidencie el destino del dinero y a que institución se cancela; por dividendos, por proyectos públicos y privados.

El ISD entró en vigencia en el año 2008, mediante la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, iniciando con el importe del 1% y en el mismo año este porcentaje incrementó al 2% y en el año 2011 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, el ISD, incrementó en 3 puntos porcentuales, es decir de 2% al 5%.

El Servicio de Rentas Internas SRI, es el organismo encargado de administrar los fondos obtenidos del ISD, por lo que toda persona u organismo que quiera sacar dinero del país debe informar a dicha institución del Estado y declararlo en el formulario 109, este proceso es vía internet, donde el contribuyente debe ingresar con el número de RUC o cédula, previamente haber obtenido una clave de acceso.

Los organismos encargados de retener el ISD, es el Banco Central y las demás instituciones financieras, quienes receiptan el impuesto a través del cobro a los contribuyentes, y los fondos son destinados a la institución administradora SRI.

A partir del año 2008, en donde se inició el cobro del impuesto al ISD, se recaudó 30.375 millones de dólares, teniendo un incremento progresivo. En el año 2009, se obtuvieron 188.287 millones de dólares, para el 2010 ascendió a 371.315 y para el año 2011, este valor tuvo un incremento del 32.4% debido al alza de 3 puntos porcentuales, es decir del 2% al 5%, obtenido 491.417 millones de dólares.

Desde el punto de vista macroeconómico, el ISD protege a la dolarización porque evita los capitales golondrina, es decir restringe de alguna manera salir el dinero del Ecuador hacia otras partes del mundo, promoviendo la inversión nacional para reducir la pobreza, fomentar el empleo, y diversificar la economía.

El ISD, por un lado, ha beneficiado al Estado ecuatoriano con el incremento de su porcentaje del 1%, 2% y por último al 5%, debido a que las personas no han dejado de sacar dinero del país por lo que se considera que su salida es con fines de importación y hacer negocios internacionales; este impuesto ha afectado aquellas personas que tienen sus negocios internacionales, porque ha reducido la capacidad de pago a proveedores de productos terminados y materias primas. “Los capitales no dejan de salir por el incremento del ISD; y esto ocurre porque no habría fuga de capitales, sino que estos salen en la medida que son requeridos para realizar transacciones habituales en el exterior” (Cámara de Industrias de Guayaquil, 2011, pág. 2).

En tal razón el incremento del ISD ha tenido un impacto negativo significativo en la economía de los empresarios y personas naturales que se dedican a comprar en el extranjero, para mantener el negocio en el Ecuador, viéndose obligados también a

incrementar el precio de los productos vendidos en sus establecimientos, por tanto, no solo se ha afectado a los importadores, sino a la economía popular. “La implantación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el país ha impactado en varios sectores de la economía, y de forma especial al sector exportador e importador, debido principalmente, al incremento del costo de adquisición de materias primas, insumos y bienes de capital” (Montes, 2014, pág. 65).

Las importaciones han sido afectadas en cuanto a la adquisición de materias primas, bienes de capital, repuestos lubricantes, plásticos, papel, cartón, vidrios, fármacos, productos químicos, cemento, entre otros; esto ha incidido en el precio de las medicinas, productos agrícolas, a los talleres metalmecánicos, sector del transporte, útiles y uniformes escolares.

El gobierno con la finalidad de desmotivar la fuga de dinero aplica barreras a la salida de capitales, las transacciones de capitales afectan los diferentes puntos macroeconómicos en un país por tal motivo la inversión extranjera se ve afectada

Por causas de estos factores nacen las capitales golondrinas lo que preocupa a un estado ya que esto produce un efecto negativo en la economía nacional, se entiende como capital golondrina “Es aquel capital que llega al país y permanece por poco tiempo y luego sale de la nación nuevamente” (Ramirez, 2013)

### **Inversión extranjera.**

La inversión extranjera es una fuente de desarrollo para la sociedad, esto debido a que genera fuentes de empleo, dinamiza la economía mediante las compras de materias primas, insumos y la utilización de mano de obra, por lo tanto, atraer la IE, es positivo para que se puedan ampliar las posibilidades de crecimiento. Esta se clasifica en dos tipos, directa e indirecta.

“La Inversión Extranjera Directa tiene implícito la obtención de un interés duradero por parte de una entidad residente en una economía (inversor directo) en una entidad residente en otra economía diferente a aquella del inversor y esta puede ser Greenfield o ser una Fusión y/o Adquisición” (Ronderos, 2010, pág. 2).

La inversión extranjera directa está compuesta por varios componentes, tales como: capital social, utilidades reinvertidas y los préstamos entre compañías; siendo el capital

social, la adquisición de participación de acciones por parte del inversor extranjero directo en una empresa residente en un país diferente del inversor; las utilidades reinvertidas, constituyen la participación en los beneficios de las utilidades que no han sido distribuidas en dividendos por las filiales o las ganancias no remitidas al inversionista directo que son reinvertidas en las filiales; y los préstamos entre compañías hacen referencia a las operaciones de préstamo a corto o largo plazo llevadas a cabo entre inversionistas directos, normalmente esto se da entre las matrices y las filiales (Jácome, 2014).

Existen factores determinantes para la inversión extranjera, entre ellos: tamaño de mercado, donde se debe analizar la existencia de un gran número de consumidores y compradores, haciendo atractiva la inversión para garantizar el retorno de los capitales invertidos y también las utilidades; apertura comercial, referida a la capacidad que tiene un país para transar bienes y servicios con el resto de países a nivel mundial; riesgo país, refiriéndose al riesgo que incurre el inversor al invertir en el país, para ello se debe analizar la estabilidad política, económica entre otros factores que pueden incidir directa o indirectamente.

Así también se encuentra la estabilidad macroeconómica, refiriéndose al nivel de producción, renta, empleo, inflación, tipo de cambio, entre otras; costes laborales, tiene que ver con la flexibilidad laboral, sueldos, horas de trabajo, normativa legal vigente.

## **Marco legal**

Los impuestos fiscales se sustentan en primer lugar en los establecido en la Constitución de la República (2008), Art. 135.- “Sólo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país” (Constitución de la República, 2008, pág. 53)

La carta magna, establece derechos al presidente de la república para presentar proyectos de leyes o modificaciones que beneficien a la mayoría de habitantes del país, con el objeto de obtener recursos económicos para invertirlos en temas sociales.

Así también en el Art. 300, menciona:

Art. 300: El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (Constitución de la República, 2008, pág. 95).

El ISD, se crea a través de la Ley para la Equidad Tributaria (2007), manifestando en el:

Art. 155.- Creación del Impuesto a la Salida de Divisas. - Créase el impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. (Ley para la Equidad Tributaria, 2007, pág. 44)

La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (2011), Art. 19.- En el artículo 162 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, sustitúyase "2%" por "5%.

Para incentivar la Inversión Extranjera en el Ecuador, la carta magna en el artículo 284 “establece:

Art. 339.- El Estado promoverá las inversiones nacionales y extranjeras, y establecerá regulaciones específicas de acuerdo a sus tipos, otorgando prioridad a la inversión nacional. Las inversiones se orientarán con criterios de diversificación productiva, innovación tecnológica, y generación de equilibrios regionales y sectoriales. La inversión extranjera directa será complementaria a la nacional, estará sujeta a un estricto respeto del marco jurídico y de las regulaciones nacionales, a la aplicación de los derechos y se orientará según las necesidades y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los diversos planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados (Constitución de la República, 2008, pág. 158).

Así también, una de las políticas del Plan Toda una Vida (2017 -2021), es: “Fortalecer el sistema de dolarización, promoviendo un mayor ingreso neto de divisas; fomentando la oferta exportable no petrolera, el flujo neto positivo de financiamiento público y atrayendo inversión extranjera directa para garantizar la sostenibilidad de la balanza de pagos” (p.79).



## CAPÍTULO III

### Metodología

El presente trabajo corresponde a un análisis descriptivo, esto responde a la necesidad de conocer y explicar las características propias del Impuesto a la Salida de Divisas, es decir cómo ha sido su evolución, su recaudación y aporte a las arcas fiscales en el periodo comprendido entre el 2008 y el 2016, por tanto la investigación tiene un enfoque cuantitativo porque se realizó un análisis sobre datos del Servicio de Rentas Internas sobre la recaudación nacional, el comportamiento del impuesto a la salida de divisas, la inversión extranjera directa datos obtenidos del Banco Central.

### Los métodos utilizados fueron:

**Analítico:** Se empleó el método analítico para determinar en términos porcentuales las variaciones que existen en la recaudación del impuesto, y su influencia en la Inversión Extranjera Directa. Este método lo que busca es describir, analizar, e interpretar las situaciones que tiene que ver con la aplicación del impuesto a la salida de divisas y cómo han incurrido en las situaciones globales de la economía, regulando la fuga de capitales. (Hernández y Baptista , 2003, págs. 36-89)

**Bibliográfico<sup>1</sup>:** A través de este método se compiló, revisó y analizó información del Banco Central del Ecuador, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Servicio de Rentas Internas, entre otros.

**Correlación:** Con base en el método analítico y bibliográfico se procedió a determinar la correlación entre el impuesto a la salida de divisas, la inversión extranjera directa y el riesgo país. En una correlación se busca ver la relación entre las variables que se están investigando, ver cómo funcionan y la relación entre ellas. (Hernández y Baptista , 2003, págs. 36-89)

---

Es el método que indaga en documentos, de diferentes tipos donde obtenemos información son libros, artículos o ensayos de revistas, periódicos y archivos tales como cartas, oficios, circulares, expedientes, etcétera. (Rivero, 2009, pág. 96)

**Procedimiento:**

**Para el primer objetivo específico:** *determinar la representatividad porcentual que tiene el impuesto a las divisas en los ingresos tributarios del gobierno;* se realizó la recopilación de información sobre la recaudación total para de esta manera determinar en qué porcentaje el impuesto a la salida de divisas influye dentro de la recaudación nacional, y con ello evidenciar su aporte al presupuesto general del estado.

**Para el segundo objetivo:** *establecer la relación del impuesto a la salida de divisas en la inversión extranjera;* se planteó la elaboración de una correlación, mediante el cual se determine la relación existente entre la Inversión Extranjera Directa el Impuesto a la Salida de Divisas y el Riesgo País.

$$Y = \beta_0 + \beta_1 + \mu$$

Donde:

Y: Inversión Extranjera Directa

$\beta_0$ : Impuesto a la Salida de Divisas

$\beta_1$ : Riesgo País

**Para el tercer objetivo específico:** *analizar el efecto que el impuesto a las divisas ha causado en el circulante del país;* se procede a utilizar la metodología de cálculo de las especies monetarias en circulación<sup>2</sup>, la misma que identifica a la oferta monetaria como M1: obtenida mediante la suma de especies monetarias en circulación más la moneda fraccionaria y más los depósitos a la vista. La suma de la oferta monetaria y el cuasidinero<sup>3</sup>, nos da como resultado la liquidez total que se la representa como M2 dato con el que se realizó el análisis en dos cortes de tiempo, el primero del 2001 al 2007 (periodo antes de aplicar el impuesto) y del 2008 al 2016 (después de aplicar el impuesto).

$$M2 = M1 + CD$$

Donde:

M2: Liquidez Total

M1: Oferta monetaria

CD: Cuasi dinero

#### **CAPÍTULO IV**

---

<sup>2</sup> Consta en la Revista "Cuestiones Económicas" del Banco Central del Ecuador

<sup>3</sup> Corresponde a las captaciones de las Otras Sociedades de Depósito, que sin ser de liquidez inmediata, suponen una "segunda línea" de medios de pago a disposición del público (Ministerio de Finanzas, 2016)

## ANÁLISIS

### Análisis sobre la recaudación tributaria nacional

A continuación, se presenta un análisis de la evolución que ha tenido el ISD desde su entrada en vigencia hasta el año 2016, para conocer su representación ante la recaudación tributaria, su variación porcentual, su incidencia en la inversión extranjera y el importe que representa al Presupuesto General del Estado.

Dando repuesta al objetivo específico uno, de mostrar la representatividad del ISD dentro de la recaudación nacional, se realizó un análisis de la variación de crecimiento de cada monto recaudado, este análisis se hizo en dos cortes desde el 2000 al 2007 y del 2008 año en el que se implementa el ISD y al 2016.

*Tabla 1 Recaudación Nacional Total*

Años	Recaudación Fiscal	Porcentaje de Crecimiento
2000	1.659.000,5	
2001	2.345.653,4	41,4%
2002	2.709.548,6	15,5%
2003	2.974.693,4	7,3%
2004	3.264.660,0	12,3%
2005	3.929.001,0	20,3%
2006	4.522.252,2	15,1%
2007	5.144.110,5	13,8%
2008	6.194.511.064	20,4%
2009	6.693.253.574	8,1%
2010	7.864.667.902	17,5%
2011	8.721.173.296	10,9%
2012	11.090.656.509	27,2%
2013	12.513.479.838	12,8%
2014	13.313.491,5	6
2015	13.693.064	3%
2016	12.226.781	-9%

**Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI**

**Elaboración: Servicio de Rentas Internas SRI**

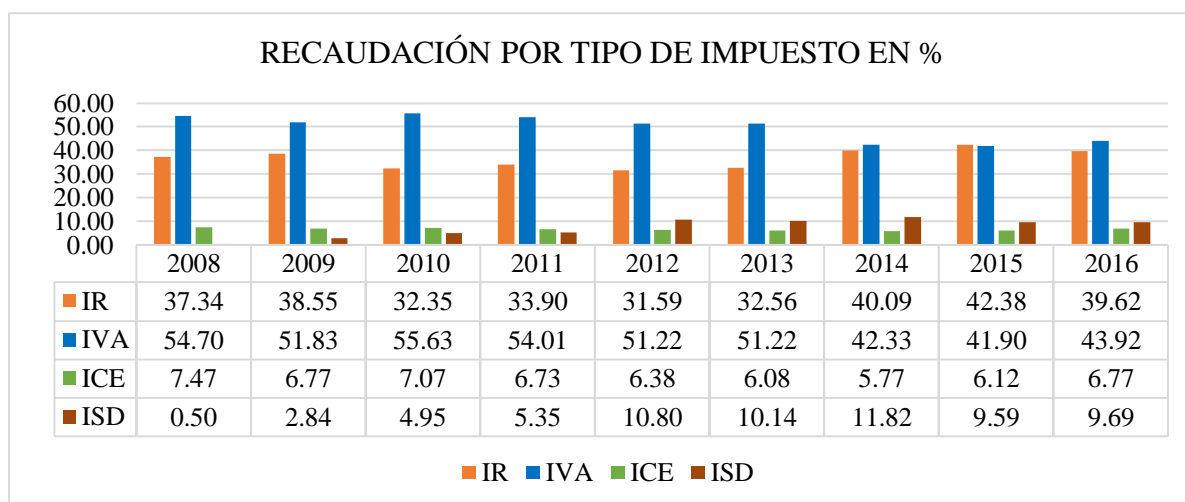
La recaudación tributaria en el primer corte analizado desde el año 2000 al 2007, fue de \$ 26.548.919,6, dichos rubros provinieron del impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto a los Vehículos Motorizados, Impuesto a la Salida del País, así como de multas e intereses. Por otra parte, el segundo corte donde el ISD entró en vigencia, la recaudación tributaria del año 2008 a 2016 fue de \$ 53.122.119.630, con un incremento en dos veces más que el primer corte.

En el año 2008 se tuvo un incremento del 20,4%, un 7% más que el año 2007, esto se debe gracias al cobro del ISD que entró en vigencia, para el año 2012 se tuvo un repunte significativo del 27.2% de crecimiento, este porcentaje fue el más representativo en la última década, debido al incremento del ISD del 2% al 5%, cabe señalar que de acuerdo al SRI (2012), este valor no solo se refleja por el incremento de impuestos, sino gracias a la eficiencia en la recaudación tributaria emprendida por la entidad., así también para los próximos años existe un incremento no tan representativo, teniendo una baja considerable en el año 2014 y 2015, por último en 2016 hubo un decrecimiento del 1%.

### Impuestos con mayor importancia

En las siguientes líneas, se analizó la recaudación o representatividad de los impuestos con mayor importancia para el Estado ecuatoriano, con el propósito de identificar como el ISD pasó a ser el tercer impuesto que aporta rubros a las arcas fiscales:

*Gráfico 1 Recaudación porcentual de los Tipos de Impuestos*



**Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI**

**Elaboración: Propia**

En el gráfico se puede apreciar que la recaudación tributaria proviene en primer lugar del IVA, esto debido a que la mayor parte de la población ecuatoriana aporta con el

pago de este impuesto en sus compras; en segundo lugar se ubica el Impuesto a la Renta, con una diferencia significativa del IVA, pero que en 2016 abarcó el 30% del total de recaudación por tributos; en tercer lugar se ubica el ISD, aunque es un impuesto relativamente nuevo, y que está gravado solo para aquellas personas que sacan capitales del Ecuador, este se ubica en el tercer lugar, en base a este resultado se puede decir que este impuesto se ha transformado en una fuente de recaudación de ingresos para el Estado y no solo rige como minimizador de salida de capitales que es el objeto principal por el cual fue creado.

### **Contribución en el Presupuesto General del Estado**

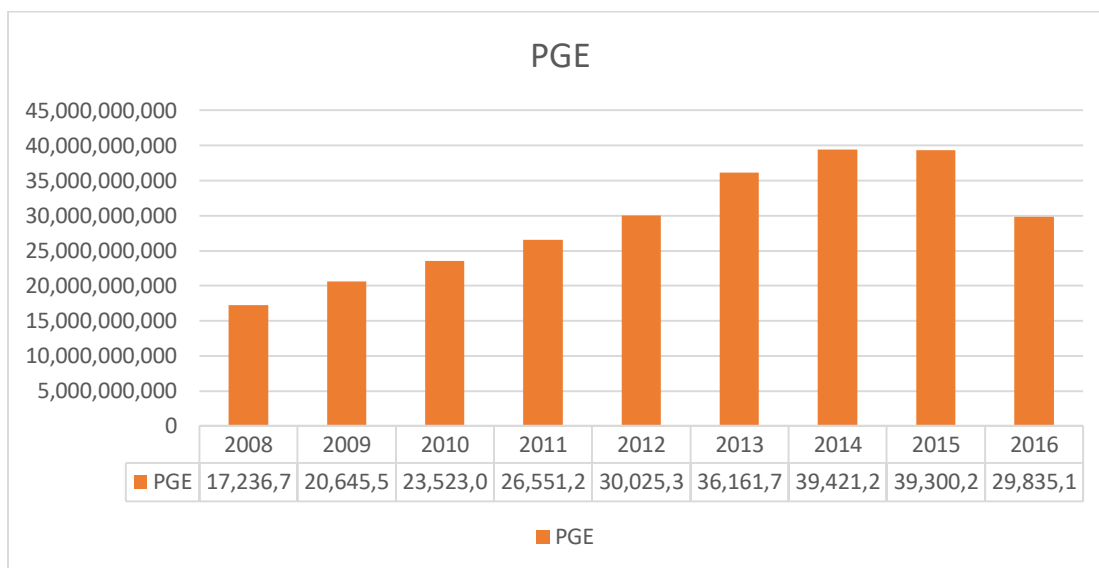
El Presupuesto General del Estado está conformado tanto por ingresos como gastos; los ingresos están clasificados en petroleros que son los provenientes de las exportaciones de crudo y sus derivados, y no petroleros divididos en ordinarios que abarcan los tributarios y no tributarios, e ingresos extraordinarios que son provenientes de donaciones, transferencias fiscales, multas o títulos vencidos; todos los ingresos sirven para solventar las necesidades de la población ecuatoriana.

Por otra parte, están los gastos que son las obligaciones que el Estado tiene con terceros, están clasificados en gasto corriente, donde se toman en cuenta el pago de salarios a trabajadores del sector público, intereses de la deuda, pago de bienes y servicios, este tipo de gasto está dado a nivel operativo; así también están los gastos de inversión tales como financiamiento de obras, escuelas, hospitales, carreteras, agua potable y alcantarillado.

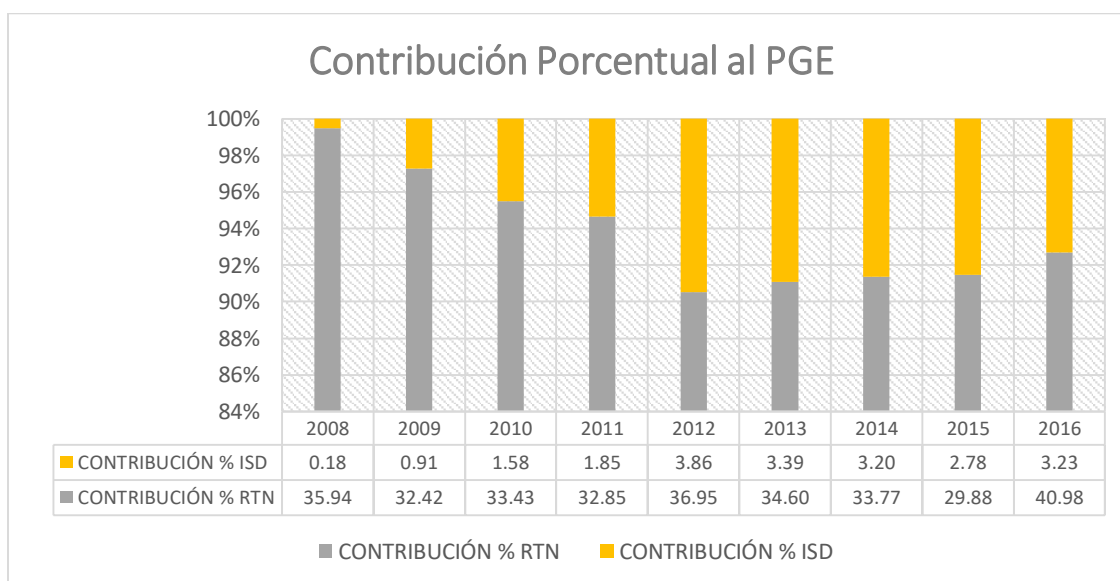
En esta distribución se considera la regla constitucional según el art. 286 que determina “los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes. (Constitución de la República, 2008, pág. 141).

A continuación, se representa gráficamente como el ISD aporta a la recaudación nacional, que a su vez pasa a ser parte del Presupuesto General del Estado donde estos ingresos pasan a formar parte de obras publicas

*Gráfico 2 Presupuesto General del Estado*



*Gráfico 3 Contribución del Impuesto a la Salida de Divisas y la Recaudación Nacional Total al Presupuesto General del Estado*



**Fuente:** Servicio de Rentas Internas SRI y el Banco Central del Ecuador  
**Elaboración:** Propia

En el año 2016, el Presupuesto General del Estado, presupuestó 29.835,10 millones de dólares de ingresos totales, donde se tomó el 40,98% pertenece a los ingresos permanentes provenientes de la recaudación nacional total de donde el 3,23% pertenece al ISD, consolidándose de esta manera este impuesto como fuente de ingresos y no solo como factor de minimización de salida de capitales. Por lo tanto, el Ministerio de Finanzas

(2016), manifiesta que el sistema tributario constituye un importante instrumento para generar recursos al Estado, y este a su vez destinarlos a las instituciones correspondientes para cubrir las necesidades de los habitantes, así como de permitir el ahorro, inversión y distribución de la riqueza.

### **Recaudación del impuesto a la salida de divisas**

*Tabla 2* Recaudación ISD 2007-2016

<b>Años</b>	<b>Recaudación del ISD</b>	<b>Porcentaje de Crecimiento</b>
<b>2007</b>	<b>0</b>	
<b>2008</b>	<b>31.408,60</b>	0,50
<b>2009</b>	<b>188.287,30</b>	2,84
<b>2010</b>	<b>337.295,00</b>	4,95
<b>2011</b>	<b>491.417,10</b>	5,35
<b>2012</b>	<b>1.159.590,49</b>	10,80
<b>2013</b>	<b>1.224.592,01</b>	10,14
<b>2014</b>	<b>1.259.690</b>	11,82
<b>2015</b>	<b>1.093.977</b>	9,59
<b>2016</b>	<b>964.659</b>	9,69

**Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI**  
**Elaboración: Propia**

### **Recaudación del ISD**

En el 2008 el ISD recaudó un total de \$ 31.408,60 millones de dólares con un importe de los contribuyentes del 1%, para el año 2009 este porcentaje se incrementó al 2%, logrando recaudar 188.287,30 millones de dólares pero aun con esta alza en la tarifa, no se logró minimizar la salida de divisas por lo tanto para el año 2011, se incrementó en tres puntos porcentuales llegando a ubicarse en 5% gracias a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Recursos del Estado, con un importe de 491.417,10 millones de dólares.

En el año 2013 el fisco recaudo \$1.224.592,01 siendo un crecimiento del 10,14% a comparación del anterior año existe un bajo crecimiento en vista que en este año no

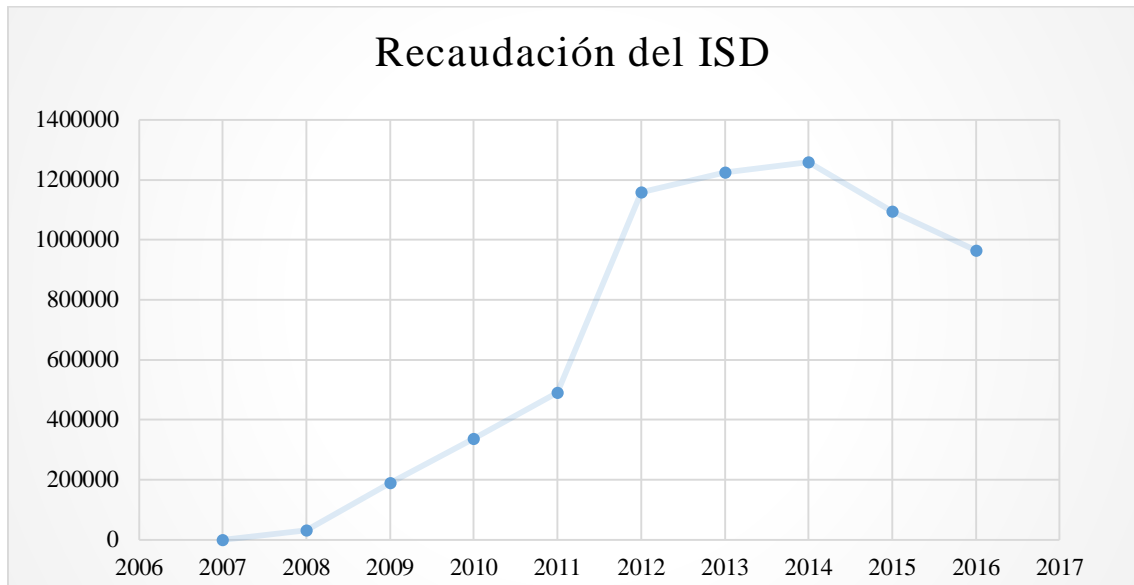
existió ninguna reforma en la tarifa, para el 2014 el crecimiento fue del 11.82 % en este año no es tan significativo en vista que desde el 3 de diciembre del 2013 entró en vigencia una normativa N° 116 del Comité de Comercio Exterior que implica una restricción indirecta de importaciones al exigir certificados de reconocimiento INEN I a productos incluidos en 308 sub partidas de sectores como la producción de alimentos, automotriz, cosméticos, juguetes, textil, etc.

Mientras que en 2015 la recaudación tiene una tendencia negativa con un 9,59% en comparación del año anterior, debido a la congelación de la tarifa, se concluye que el decrecimiento en la recaudación del ISD fue resultado de las reformas realizadas al impuesto hasta el año 2015, puesto que ninguna tuvo fin recaudatorio, por otro lado el nacimiento de problemas en la economía del país a causas de factores externos como el desplome del precio del petróleo, la depreciación de monedas de países fronterizos, convirtiéndonos en un país vulnerable a las medidas monetarias de países vecinos como la ya mencionada, puesto que, el Ecuador cuenta con moneda extranjera, trayendo como consecuencia el encarecimiento de las exportaciones; situación económica que se agravó para el año 2016 dando como resultado un decrecimiento en la recaudación de éste impuesto en 9,69%.

Sin embargo, el monto total recaudado por impuesto a la salida de divisas ha tenido un crecimiento porcentual promedio del 7,30%, no obstante, esto significa que los flujos de divisas al exterior, por cualquiera que sea su concepto, y a pesar de la imposición tributaria, no han frenado su fuga, para ello la Cámara de Industrias de Guayaquil (2011), manifiesta que el ISD ha sido un limitante para los importadores por lo que ha encarecido los productos traídos del exterior.



Gráfico 4 Impuesto a la Salida de Divisas



**Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI**

**Elaboración: Propia**

A pesar de las diferentes reformas que se han aplicado al impuesto la recaudación se ha mantenido positiva teniendo crecimientos positivos año a año a diferencia de los dos últimos años en vista a los diferentes factores externos que han afectado a la recaudación del impuesto.

### **Análisis**

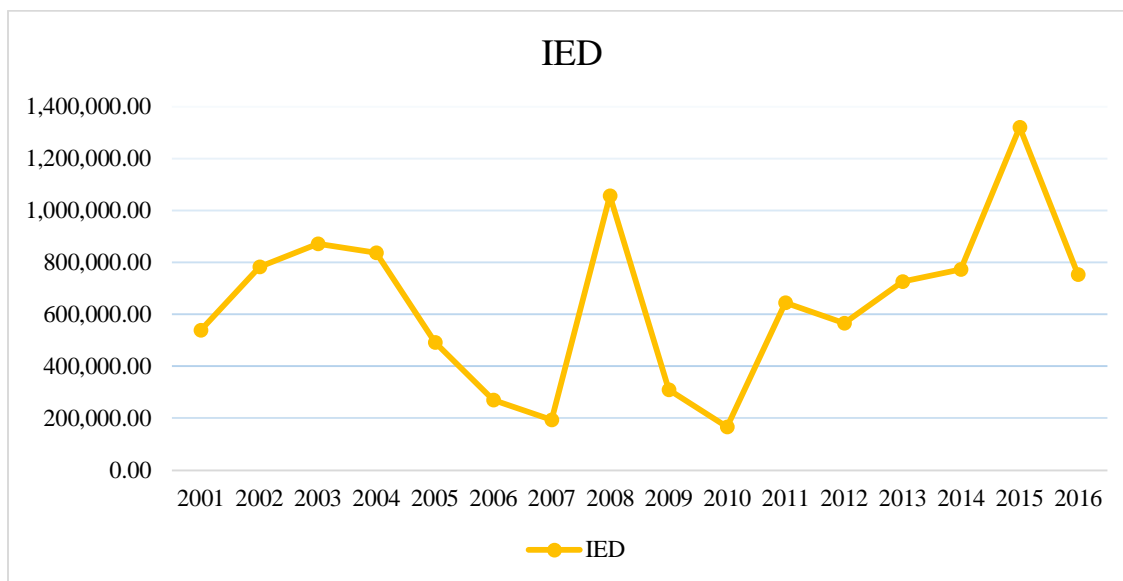
El ISD ha tenido un incremento progresivo a partir del 2008, debido al alza del porcentaje del 1%, 2% y luego al 5%, esto debido a las diferentes reformas que el impuesto sufrió desde su creación.

También se puede decir que el ISD tiene representatividad en la recaudación tributaria total, al ubicarse en el tercer lugar de los impuestos que mayor aportación tienen a las cuentas nacionales del Estado, esto debido a que las personas no han dejado de sacar el dinero del país, más bien se ha visto incrementado mediante las compras vía internet.

## Análisis de la inversión extranjera directa con respecto al ISD

Para dar respuesta al objetivo específico dos de establecer la relación del impuesto a la salida de divisas en la inversión extranjera, se procedió analizar la evolución de la inversión extranjera desde al año 2001 al 2016, los datos se presentan a continuación:

Gráfico 5 Inversión Extranjera Directa Periodo 2001-2016



**Fuente: Banco Central del Ecuador**

**Elaboración: Propia**

Como se puede observar en el gráfico la inversión extranjera directa desde el año 2001 ha tenido un incremento progresivo hasta el año 2003, a partir del año 2004, sufre un declive llegando en 2007 a su menor captación, esto debido a factores internos y externos como la inestabilidad política, garantías, entre otras, siendo Ecuador uno de los países que menos IE tuvo ya que en ese año América Latina llegó a su tope más alto por lo que empresas extranjeras invirtieron en países de la región al estar Estados Unidos y Canadá con una desaceleración en su economía.

En el año 2008, se evidencia un repunte siendo la inversión extranjera mayor que los últimos siete años, esto gracias a la inversión de las empresas telefónicas que en la actualidad son Claro y Movistar. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2008: 27-28.)

Para los siguientes años la inversión disminuye por factores alternos, por lo que Ecuador no generaba garantías sólidas a los inversionistas, por lo que antes de invertir, se toma algunos puntos en consideración tales como: mano de obra barata, riesgo país, niveles de corrupción, impuestos acceso a materias primas y políticas y restricciones.

Se puede evidenciar también que la entrada en vigencia del ISD no es la causa que limita la inversión extranjera por lo que antes de su aprobación, la inversión extranjera tuvo una caída significativa, y después de la aplicación del ISD las fluctuaciones son parecidas con un repunte en el año 2014 y una caída en el año 2016.

En base a los datos proporcionados por el Banco Central, se puede decir que la Inversión Extranjera, no está limitada directamente por la entrada del ISD, incidiendo otros factores para su estancamiento como la calidad de garantías que el país puede ofrecer al inversor.

### **Comparación porcentual antes del impuesto y después del impuesto**

*Tabla 3 Inversión Extranjera Directa*

<b>PERIODOS</b>	<b>IED</b>	<b>%</b>
<b>2001-2016</b>	10.308.409,06	100
<b>2001-2007</b>	3.989.283,81	38,70
<b>2008-2016</b>	6319125,254	61,30

**Fuente: Banco Central del Ecuador**

**Elaboración: Propia**

En el año 2001 y 2007 la inversión extranjera directa en Ecuador alcanzó un total de \$3.989.283,81 dólares, mientras que entre 2008 y 2016 el total fue de \$ 6.319.125,254, existiendo un incremento del 61,30% indicando que a pesar de la aplicación del ISD las inversiones crecieron significativamente, esto demuestra que el ISD no es la causa que limita la inversión extranjera.

Para demostrar que el ISD no tiene ningún efecto sobre la inversión se aplicó una correlación, donde se relacionó las variables Impuesto a la Salida de Divisas y Riesgo País como variables independientes y la variable dependiente Inversión Extranjera Directa, a continuación, se muestran los datos del modelo.

$$IED = ISD + RP + \mu$$

Donde la IED representa la Inversión Extranjera directa que ingresa al país y está en función del ISD y el Riesgo País donde nuestra primera ecuación queda de la siguiente manera:

$$IED = ISD$$

Según la correlación establecida para determinar la relación que tienen estas dos variables

ISD= Impuesto a la Salida de Divisas

RP= Riesgo País

Gráfico 6 Correlación entre el ISD y la IED

Correlaciones			ISD	IED	Riesgo Pais
Rho de Spearman	ISD	Coefficiente de correlación	1,000	,016	-,699**
		Sig. (bilateral)	.	,925	,000
		N	36	36	36
	IED	Coefficiente de correlación	,016	1,000	,110
		Sig. (bilateral)	,925	.	,523
		N	36	36	36
	Riesgo Pais	Coefficiente de correlación	-,699**	,110	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,523	.
		N	36	36	36

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

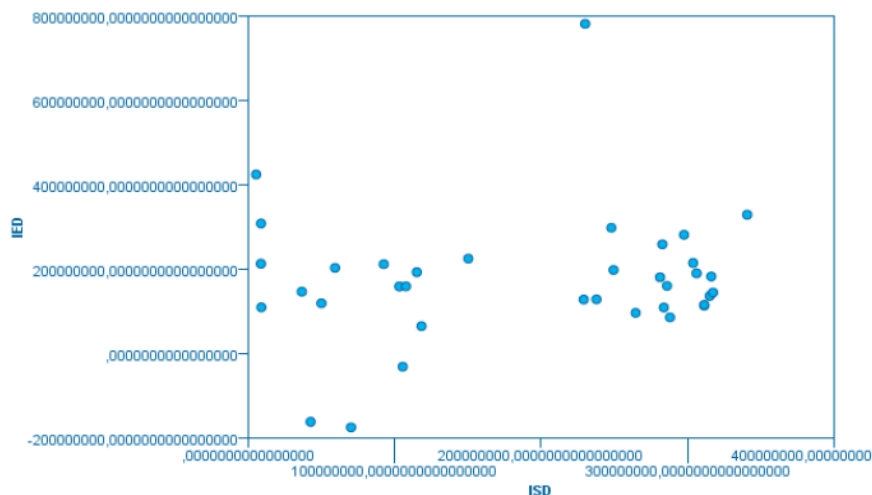
**Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI y el Banco Central del Ecuador**

**Elaboración: Propia**

Se puede apreciar que el comportamiento de la inversión extranjera directa con respecto al Impuesto de Salida de Divisas no es significativo ya que el coeficiente es de 0,016 en relación a la IED y el Impuesto a la Salida de Divisas donde esta variable independiente no muestra influencia. En base a estos datos se puede decir que el ISD no ha influido directamente en la inversión extranjera, por lo que su aplicación no es una limitación crucial para impedir que empresas del extranjero inviertan en el Ecuador.

De igual manera se puede evidenciar el comportamiento de dos variables como es el riesgo país y el impuesto a la salida de divisas donde el coeficiente es el 0,699 por tanto es significativo lo que refleja que el impuesto incide en el riesgo país, si aumenta un punto porcentual en el impuesto el riesgo país también aumentara, esto es ya que un país se vuelve más vulnerable cuando los impuestos varían.

Gráfico 7 Diagrama de Dispersión entre el ISD y la IED



**Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI y el Banco Central del Ecuador**  
**Elaboración: Propia**

La poca significancia de la incidencia del ISD en la inversión extranjera se observa en el gráfico de dispersión demostrando que no existe relación entre ellas. El gráfico no marca ninguna tendencia, lo que evidencia la mínima relación lineal entre las variables ISD y la IED.

Para que la aplicabilidad del modelo de regresión lineal sea verídica, es necesario comprobar los supuestos fundamentales de este tipo de regresión. Mediante un análisis de correlación entre las variables, el coeficiente de correlación toma valores entre -1 y 1: un valor de 1 indica relación lineal perfecta positiva, mientras un valor de -1 indica relación lineal perfecta negativa. En el caso del coeficiente de correlación entre la Inversión Extranjera Directa y el Impuesto a la Salida de Divisas 0,016 es un número positivo cercano a cero; lo cual indica relación lineal casi nula. Y se comprueba el supuesto, dado que la variable independiente y los residuos no mantienen ninguna relación.

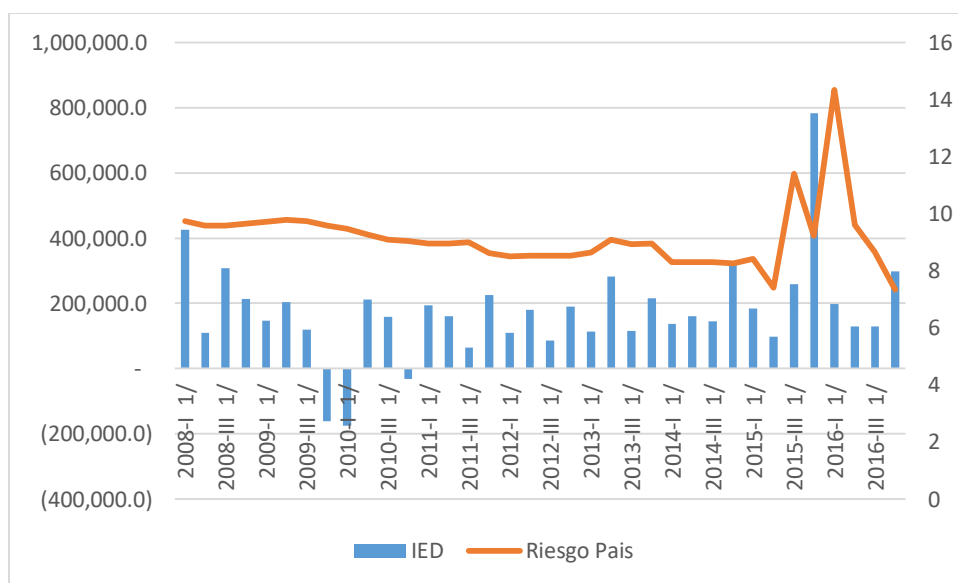
En base a los datos anteriormente analizados, y basado en la fundamentación teórica de lo expuesto por Ordóñez (2014), se puede decir que la deficiencia que tiene el Ecuador para ser un destino atractivo para la inversión, gran parte de esto se debe en que el

Gobierno no tiene como objetivo principal el incremento de la Inversión Extranjera Directa privada. En el Ecuador hay factores externos que no dan seguridad y por los cuales los portadores de capitales prefieren realizar sus inversiones en países vecinos y no arriesgarse en el Ecuador, lo cual se vio fundamentado en las variables económicas analizadas, como la infraestructura, la corrupción, el riesgo país y la carga tributaria; las cuales ponen en evidencia que los determinantes institucionales influyen en gran medida en la situación de un país.

### **Inversión extranjera directa y el riesgo país**

Aquí demostramos como la variable del riesgo país tiene una relación inversa con la inversión extranjera directa.

*Gráfico 8 Gráfico Comparativo entre la Inversión Extranjera y el Riesgo País.*



**Fuente: Banco Central del Ecuador**

**Elaboración: Propia**

Como podemos observar en el gráfico desde el 2008 el riesgo país tiene tendencia a disminuir y la inversión tendencia a crecer, pero un punto crítico en el riesgo país es en el tercer trimestre del 2015 cuando el precio del petróleo cayó lo que genera desconfianza en los inversionistas; desde el 2008 al 2016 el país registro el más alto incremento de riesgo país en el segundo trimestre del 2016 cuando el Ecuador atravesó un desastre

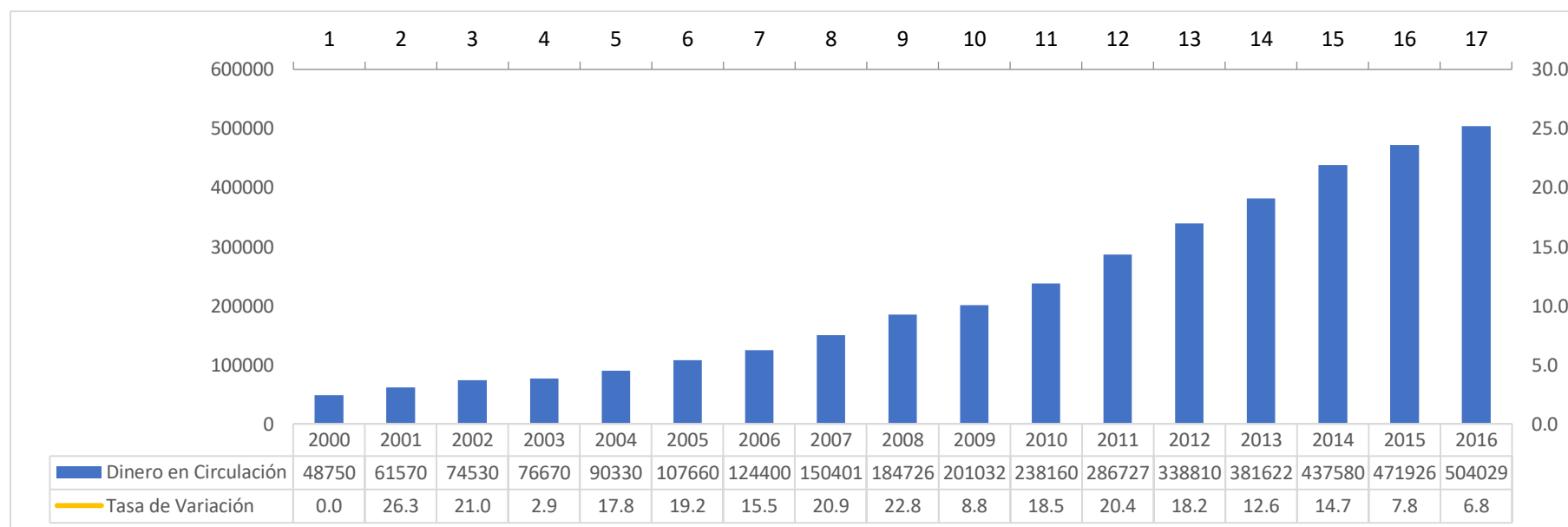
natural como fue el terremoto en Manta por lo que el país se vuelve muy riesgoso para invertir, como podemos ver las inversiones en el mismo año tienden a disminuir.

## Análisis sobre el efecto del impuesto en la circulación monetaria

Con el fin de dar respuesta al objetivo específico tres, de analizar el efecto que el ISD ha causado en el circulante del país desde su aplicación, se tomó en cuenta la liquidez total del país desde al año 2000 hasta el año 2016, a continuación, se presentan los datos:

El ISD fue creado en el año 2007, y puesto en marcha en 2008, con el objeto de controlar y minimizar, si el impuesto fue creado con el fin regulatorio para evitar fugas de capitales el dinero debería después de esta normativa crecer, en la siguiente grafica podemos ver la tendencia que ha tenido el dinero dentro de la economía ecuatoriana.

Gráfico 9 Liquidez Total 2000-2016



**Fuente:** (Ministerio de Finanzas, 2016)

**Elaboración:** Propia



A partir del año 2000, donde Ecuador adoptó el dólar como moneda nacional, la tendencia del dinero en circulación siempre ha sido lineal y positiva, lo que se puede observar es que a partir del año 2008 el crecimiento se ha mantenido, no refleja ningún punto crítico por lo que se puede decir que a pesar de que el ISD se aplicó no incide en la circulación del dinero, por lo que la mayoría de salida de divisas compete directamente a las compras comunes de los importadores en el extranjero

En el año 2007 antes de la entrada del ISD hubo 150.401 millones de dólares dentro de la economía y en el año 2008 con el ISD tuvo un crecimiento del 22.80%, teniendo 184.726 millones de dólares en circulación, es decir 34.325 millones de dólares adicional, cabe señalar que en 2009 hubo una caída en el incremento de circulante en relación a los años anteriores ya que solo creció en 8.8%, logrando una recuperación significativa en el año 2010 y 2011.

A partir del año 2012 el dinero circulante es menor, llegando a 2016 solo a variar en 6.8%, siendo este el que menos incremento tuvo en los últimos diez años debido a la contracción de la economía incidida mayoritariamente por la baja del precio del petróleo, así como por el terremoto suscitado el 16 de abril de 2016 que afecto en especial la provincia de Manta.

## CONCLUSIONES:

- El ISD fue creado mediante la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el año 2008, iniciando con un importe del 0,5%, en vista de que el dinero seguía saliendo del Ecuador, en el año 2009 este valor incrementó al 2% y en 2011 mediante la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado incrementó al 5%, logrando constituirse como el tercer impuesto dentro de las cuentas del Estado.
- El impuesto ha contribuido de una manera positiva a los ingresos de la recaudación nacional fiscal, a pesar de los cambios en la tarifa el dinero sigue salido de la economía nacional por lo que los importadores dependen de materias primas, productos y servicios de extranjero, así como las personas no han dejado de viajar a otros países por motivos de negocios o turismo. Desde la implementación del ISD, este ha tenido una representación porcentual positiva creciente en relación a los otros impuestos del Estado.
- El ISD no tiene relación con la inversión extranjera directa por que esta depende de otros factores como la estabilidad macroeconómica del país, para atraer a los inversionistas, es así que el coeficiente de relación es de 0.016 demostrando que no tiene influencia; además a partir de la aplicación del ISD, la inversión extranjera mantiene su tendencia lineal creciente, con una disminución en el año 2016 debido a la caída del precio del petróleo, y el terremoto del 16 de abril de ese año.
- El ISD no ha provocado una disminución directa en el circulante del país por lo que su incremento ha sido progresivo incluso cuando entró en vigencia en 2008, el circulante incrementó en 22.8% con respecto al año anterior, y en el año 2011 tuvo un incremento del 20.4% pese al alza del ISD al 5%.

## **RECOMENDACIONES:**

- El ISD es un impuesto que genera ingresos para el Estado para realizar diferentes obras en beneficio de los habitantes por lo tanto al ver que este impuesto aporta significativamente al presupuesto general del estado, se recomienda que el estado mantenga este impuesto ya que el dinero que se recauda después es designado a las diferentes obras las cuales son realizadas en beneficio de los ecuatorianos.
- De acuerdo a lo concluido se recomienda que el Estado busque un mecanismo adicional al Impuesto a la Salida de Divisas para incentivar a las personas que mantengan su dinero en el país.
- El Estado deberá incentivar a las personas a ahorrar dentro del país para que así los bancos puedan prestar más dinero a las empresas y familias y poder motivar a la producción del país y lograr que el dinero circulante permanezca en nuestra economía.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*. Obtenido de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41044/4/S1700069\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41044/4/S1700069_es.pdf)
- Aguirre, A. (2013). *Economía, instituciones financieras y dinero*. Maracaibo. Universidad Católica Andrés.
- Alcón, M. (1994). *El pensamiento político y jurídico de Adam Smith*. Madrid - España: Univ Pontificia Comillas.
- Benítez, M. (2010). *Manual Tributario*. Loja: UTPL.
- Bromley, A. (2014). *Transacciones financieras*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Cámara de Industrias de Guayaquil. (2011). *Incremento del 5% a la salidad de divisas*. Obtenido de [http://www.industrias.ec/archivos/documentos/efectos\\_del\\_isd\\_dic\\_11.pdf](http://www.industrias.ec/archivos/documentos/efectos_del_isd_dic_11.pdf)
- Constitución de la República. (2008). Ecuador: Asamblea Nacional.
- Durango, D. W. (1993). *Legislación Tributaria Ecuatoriana*, (págs. 65 - 72). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Fernandez, C., & Remache, M. (2015). *Evasión en los Impuestos a la Plusvalía y Alcabalas para la Ciudad de Cuenca: Un análisis a partir de Teoría de Juegos*. Cuenca-Ecuador: UNIVERSIDAD DE CUENCA.
- Guerrero, A. (2011). *Cámara de Industrias de Guayaquil*. Obtenido de <https://issuu.com/industrias/docs/tributos01>
- Hernández y Baptista . (2003). *TIPOS DE INVESTIGACION*. México: McGraw Hill.
- Jácome, L. (2014). *IMPACTO ECONÓMICO DE LOS CONVENIOS DE DOBLE TRIBUTACION EN LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA. CASO ECUADOR*. Quito-Ecuador: INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO.
- Laffer, A. (01 de JUNIO de 2003). *THE LAFFER CURVE: PAST, PRESENT, AND*. Recuperado el 2004, de [//www.heritage.org/research/reports/2004/06/the-laffer-curve-past-presentand-future](http://www.heritage.org/research/reports/2004/06/the-laffer-curve-past-presentand-future)
- Ley para la Equidad Tributaria. (2007). Quito - Ecuador: Asamblea Constituyente.
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador*. (2011).
- Ley Reformatorio para la Equidad Tributaria en El Ecuador. (2015).
- Lisandro, Y. (2010). *LA CURVA DE LAFFER. A REPOSITORY OF SELECTED*.
- Ministerio de Finanzas. (04 de 2016). *Resumen ejecutivo justificativo proforma presupuesto general del Estado*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2016/04/Resumen-Ejecutivo-Justificativo-de-  
Ingresos-y-Gastos-Proforma-Presupuestaria-2016.pdf

- Montes, C. (2014). *Los impuestos para controlar la circulación de capitales a nivel internacional y el caso del ISD en Ecuador*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar .
- Orozco, E. (2006). *Efectos socioeconómicos de la crisis financiera en el Ecuador*. Obtenido de Efectos socioeconómicos de la crisis financiera en el Ecuador
- Ramirez, R. (2013). *América Latina desigual y descentrada*. Norma.
- Rebossio, A. (15 de 12 de 2015). *Argentina libera el control de capitales*. Obtenido de El Gobierno evita un pronóstico sobre cuánto devaluará el peso y prevé acuerdos de precios:  
[https://elpais.com/internacional/2015/12/16/argentina/1450304378\\_455626.html](https://elpais.com/internacional/2015/12/16/argentina/1450304378_455626.html)
- Rinesi, E. (2013 ). *Impuestos a los patrimonios en América Latina*. Rio de Janeiro: United Nations.
- Rivero, D. (2009). *Introducción a la metodología de investigación*. NY: Pearson.
- Ronderos, C. (2010). Inversión extranjera y competitividad. *Revista Journal* , 73.
- Sakho, Y. (2014 ). *Stengthening Bolivian competitiveness*. New York: World Bank Publications.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo . (2012). *A redistribuir Ecuador para todos* . Quito - Ecuador: SENPLADES.
- Smith, A. (1776). *La Riqueza de las Naciones*. Glasgow: William Strahan, Thomas.
- Stiglitz, J. (30 de Octubre de 2014). *La economía del sector público*. Obtenido de [http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal-  
apartado%20iv%20stiglitz.pdf](http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal-<br/>apartado%20iv%20stiglitz.pdf)
- Suárez, E. (2003). *Enfoques sobre la democracia*. México: UNAM.
- Tanzi, V., & Zee, H. (2005). *La política tributaria en los países en desarrollo*. Washington-EE.UU.: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL WASHINGTON.
- Tobin, J. (1978). *A Proposal for Internacional Monetary Reform*. Philadelphi: Eastern Economic Journal.
- United Nations. (2013). *Balance preliminar de la economía en America*. New York: United Nations Publications.
- Vergara, M. (2011). *Sistema Tributario eficiente, pilar para el desarrollo*. IDE Businnes School.

